Ref:	PRECALIFICACION Nº 02/2015 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LPN/SBE Nº 04/2015 OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del la **"PRECALIFICACION Nº 02/2015 PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LPN/SBE Nº 04/2015 OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – ID N° 317**, a los efectos de evaluar las solicitudes presentadas.

1.- Apertura de Solicitudes

En fecha 12 de noviembre de 2015, a las 07:30 horas, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Solicitudes, presentaron sobres las siguientes Empresas:

Nro.	EMPRESA	Ruc Nº
1	CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.	80020165-5
2	AR CONSULTORES & ASOC. De Alfonso Rivas Rodríguez	1004093-5
3	CONSTRUCTEC INGENIERIA del Ing. Alberto Jara Chilavert	1128965-1
4	GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández	2375967-4

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

2.- Documentos presentados por las Empresas y verificadas durante el acto de apertura:

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	X	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	X	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	

AR CONSULTORES & ASOC. De Alfonso Rivas Rodríguez	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	X	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	X	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	

CONSTRUCTEC INGENIERIA del Ing. Alberto Jara Chilavert	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	X	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	X	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	

GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la solicitud	X	
Declaraciones Juradas Art. 20 y 40	X	
Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Legal	X	
Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras	X	
Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras	X	
Documentos solicitados para la Capacidad Financiera	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal	X	
Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos	X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

3.- A continuación procedemos a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

EMPRESAS	CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.		AR CONSULTORES & ASOC. De Alfonso Rivas Rodriguez		CONSTRUCT EC INGENIERIA del Ing. Alberto Jara Chilavert		GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández	
DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Legal								
El solicitante no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	X		X		X		X	
Atendiendo lo que establece la Resolución DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.	X		X		X		X	
"Art. N° 1 "APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2015/03 De Contrataciones Públicas: Calificación legal. Prohibiciones de los Inciso. "a" y "b" del Art. N° 40 El Comité Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	X		X		X		X	
• En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 6 de la sección VI.	X		X		X		X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Inciso a) • Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	X		X		X		X	
Inciso b) • Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X (NO FIGURA DATOS) Fuente SINARH		X (NO FIGURA DATOS) Fuente SINARH		X (NO FIGURA DATOS) Fuente SINARH		X (NO FIGURA DATOS) Fuente SINARH	
Experiencia General en Obras								
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior 3.000.000.000 (tres mil millones).	X		X		X		X	
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X		X		X		X	
Experiencia Específica en Obras								
3.1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, en obras similares.	X		X		X		X	
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras y en obras civiles que incluyan:	X		X		X		X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

a) Superficie mínima en una sola obra de 800 m2 de pisos de H°A° y exigencias descriptas en punto 3.2	X		X		X		X	
• Completar formulario N° 1.6	X		X		X		X	
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (como mínimo). En el caso de obras en curso se podrá aceptar el porcentaje de avances de obras comprobado por copias de certificaciones aprobadas y autenticadas con el contrato respectivo. No se aceptaran obras con retrasos en ejecución. En el caso de obras con ejecución de 100 % deberán presentar la recepción final (documento imprescindible para certificar y acreditar la experiencia especifica en obras). Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia.	X		X		X		X	
3.2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2000 - 2015 en las siguientes actividades clave:	X		X		X		X	
Experiencia en construcciones de obras de igual envergadura y complejidad, hasta en cuatro (4) contratos como mínimo.	X		X		X		X	
a) Construcción en la Región Occidental o Chaco de por lo menos una obra de igual envergadura y complejidad a las obras licitadas.	X		X		X		X	
b) Fotocopia de 1 (un) contrato, como mínimo, en construcciones con más de 500 m3 de hormigón armado en la zona de la Región Occidental o Chaco, dentro de los 5 (cinco) últimos años.	X		X		X		X	
c) Haber realizado en los últimos 5 (cinco) años, por lo menos dos contratos de obras en la zona de la Región Occidental o Chaco, de modo a demostrar que conoce las condiciones de trabajo en la zona.	X		X		X		X	
Experiencias en iluminación de calles y avenidas	X		X		X		X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Capacidad Financiera								
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2012 – 2013 – 2014*	X (3,92)		X (19,6)		X (4,98)		X (10,7 6)	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2012 – 2013 – 2014*	X (0,26)		X (0,16)		X (0,30)		X (0,10)	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 1.000.000.000 Guaraníes MIL MILLONES) El participante principal del Consorcio deberá responder al 60% como mínimo del monto estipulado y el 40% entre los demás consorciados. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	X		X		X		X	
Capacidad en materia de personal								
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	X		X		X		X	
Personal profesional mínimo en obra: Un (1) Ingeniero y o Arquitecto con título habilitante responsable de la obra, con diez (10) años de experiencia como mínimo,	X		X		X		X	
Un (1), Ingeniero Residente con título habilitante, con 5 años de experiencia mínima. Un (1), Ingeniero Asistente o Arquitecto, con título habilitante con tres años de experiencia mínima.	X		X		X		X	
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X		X		X		X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Capacidad en materia de equipos								
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1) Una (1) Retroexcavadora 2) Dos (2) camiones volquetes, con capacidad no menor a 10 ton. 3) Dos (2) camiones de carga, con capacidad no menor de 8 ton. 4) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	x		X		x		X	
Formularios solicitados en la Sección IV								
Formularios solicitados en el Anexo IV	x		X		x		X	

4.- <u>Recomendación de Precalificación</u>

En razón de que los cuatro solicitantes cumplen íntegramente con los requerimientos técnicos, legales y financieros, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, recomienda:

PRECALIFICAR a la firma CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. para poder participar en el llamado a realizarse para la LPN/SBE Nº 04/2015 OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

PRECALIFICAR a la firma AR CONSULTORES & ASOC. De Alfonso Rivas Rodríguez para poder participar en el llamado a realizarse para la LPN/SBE Nº 04/2015 OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

PRECALIFICAR a la firma CONSTRUCTEC INGENIERIA del Ing. Alberto Jara Chilavert para poder participar en el llamado a realizarse para la LPN/SBE Nº 04/2015 OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

PRECALIFICAR a la firma GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández para poder participar en el llamado a realizarse para la LPN/SBE Nº 04/2015 OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Todas por ser las solicitudes que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21 909/03.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

5.- <u>Fecha y lugar de elaboración</u>

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en sesión del Comité de Evaluación el 13 de noviembre de 2015, en la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, en prueba de conformidad con lo expresado, firman al pie, los miembros del comité.

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

SR. CIRILO LIMA
Secretario de Obras

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico